

utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 8 de octubre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/12495

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños, número 121/04.*

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 121/04 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de setiembre, a doña Lorena Mosquera Cebrian cuyo último domicilio conocido es plaza de las Marismas 7-20 B Castro Urdiales por romper 40 m. de barrera de seguridad en la mediana y un panel direccional de 80x40 cm con su poste, el día 10 de abril de 2004 con el vehículo BI-3196-CU, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil ciento sesenta y dos con sesenta (1.162,60) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 14 de octubre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/12496

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de incoación de expediente sancionador número D-120/04.*

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en las que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se ha público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

— Expediente sancionador: D-120/04.

—Denunciado: Don Alexander Philipp Joseph.

—Cargo formulado: Acampada, sin autorización, en las dunas de la playa de Ris, término municipal de Noja (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa recogida en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real

Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-3.ª planta, Santander.

Lo que se publica, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, para que en un plazo de quince días puedan alegar cuanto consideren conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos.

—Nombre y apellidos.

—Número de DNI o NIF.

—Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 29 de setiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11924

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número D-41/04.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

—Expediente sancionador: D-41/04.

—Inculcado: Don José Ángel Cisneros Igareda.

—Cargo formulado: Estacionamiento de vehículo marca Fiat Tipo, matrícula S-1952-Z, en las dunas de la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo.

—Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, ingresándolo en el Tesoro Público, Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de setiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11992

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de resolución de expediente sancionador número D-34/04.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico